

COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ACTO ADMINISTRATIVO NO. 018-2026 DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INAP-CCC-LPN-2026-0001

En el salón de reuniones Georgina Rodríguez del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), ubicado en la avenida México esquina avenida Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte", piso 14, Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las diez (10:00 a. m.) de la mañana del día veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reunió el Comité de Contrataciones Públicas del INAP, integrado por los señores: Ángel Familia, Subdirector, en su calidad de Presidente designado del Comité; Catalina Feliz Terrero, Encargada del Departamento Administrativo Financiero, miembro; Johanny Cuevas Ramos, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, miembro; Dríades Ferreras Gómez, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro; y Dahiana Mercedes Barrientos del Villar, Encargada del Departamento Jurídico y Asesora Legal del Comité, todos de conformidad con la convocatoria realizada al efecto.

El señor Ángel Familia declaró abierta la sesión e informó a los presentes que la reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

PRIMERO: Conocer y revisar el Pliego de Condiciones correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional referencia **INAP-CCC-LPN-2026-0001**, para la **"ADQUISICIÓN DE 3 SERVIDORES Y SWITCHES, LICENCIAS INFORMÁTICAS, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, VIRTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE DATOS"**.

SEGUNDO: Conocer el Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones emitido por el Departamento Jurídico y decidir sobre la aprobación del referido pliego.

TERCERO: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas a realizar las actuaciones necesarias para la convocatoria y publicación del procedimiento conforme al cronograma aprobado y la normativa aplicable.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en el marco de su Plan Operativo Anual y su Plan Anual de Contrataciones Públicas para el año 2026, ha identificado la necesidad de adquirir equipos y soluciones tecnológicas destinados a la actualización de su infraestructura tecnológica y Data Center.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento tiene por objeto la adquisición de tres (3) servidores y switches, licencias informáticas, sistema de almacenamiento, servicios de configuración, virtualización y migración de datos, bajo la referencia INAP-CCC-LPN-2026-0001.

CONSIDERANDO: Que el valor referencial establecido para la contratación asciende a DIECISIETE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$17,000,000.00), incluidos los impuestos de ley y demás conceptos que incidan en el costo total de la contratación.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones establece las reglas jurídicas, administrativas, económicas y técnicas aplicables al procedimiento, incluyendo los requisitos de participación,

documentación a presentar, metodología y criterios de evaluación, criterio de adjudicación, garantías, cronograma, reglas de ejecución contractual y demás condiciones aplicables.

CONSIDERANDO: Que el Departamento Jurídico del INAP emitió Dictamen Jurídico favorable respecto del Pliego de Condiciones, haciendo constar que su revisión se circunscribe exclusivamente a los aspectos jurídicos y que no constituye, ni sustituye la validación de los aspectos técnicos ni financieros del procedimiento, cuya evaluación y responsabilidad corresponden a los peritos y unidades competentes.

CONSIDERANDO: Que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento es el Comité de Contrataciones Públicas del INAP, de conformidad con la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación General aprobado mediante Decreto núm. 52-26.

CONSIDERANDO: Que el cronograma del procedimiento establece como fecha de publicación del aviso de convocatoria el veintiocho (28) de agosto de 2026 a la 1:00 p. m., y como fecha de presentación de las ofertas técnicas y económicas el trece (13) de octubre de 2026 a la 1:00 p. m.

CONSIDERANDO: Que corresponde al INAP garantizar que sus procedimientos de contratación se desarrollen con sujeción a los principios y disposiciones de la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante Decreto núm. 52-26.

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTA: La Resolución núm. 001-2025 del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), mediante la cual se reestructura el Comité de Compras y Contrataciones del INAP.

VISTO: El Pliego de Condiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional ref. INAP-CCC-LPN-2026-0001.

VISTO: El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones correspondiente al procedimiento INAP-CCC-LPN-2026-0001.

Por todo lo anteriormente expuesto, vistos y examinados los documentos que integran el expediente, el Comité de Contrataciones Públicas del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en ejercicio de sus atribuciones y por unanimidad de votos, adopta las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR el Pliego de Condiciones correspondiente al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** referencia INAP-CCC-LPN-2026-0001, para la **"ADQUISICIÓN DE 3 SERVIDORES Y SWITCHES, LICENCIAS INFORMÁTICAS, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, VIRTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE DATOS"**, con un valor referencial de RD\$17,000,000.00.

SEGUNDO: ACOGER el Dictamen Jurídico favorable emitido por el Departamento Jurídico respecto del referido Pliego de Condiciones, dejando constancia de que la conformidad jurídica no constituye validación de los aspectos técnicos ni financieros del procedimiento.

TERCERO: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas del INAP a realizar la convocatoria, publicación y demás actuaciones necesarias para la continuidad del procedimiento INAP-CCC-LPN-2026-0001, conforme al cronograma contenido en el Pliego de Condiciones y a la normativa vigente.

CUARTO: ORDENAR que el presente acto administrativo, el Pliego de Condiciones y los demás documentos que correspondan sean incorporados al expediente administrativo del procedimiento y publicados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y los medios institucionales aplicables.

Concluido el conocimiento de los puntos de agenda, se dio por terminada la sesión el día veintiocho (28) de agosto del año dos mil veintiséis (2026); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Ángel Familia
Presidente del Comité de Contrataciones Públicas

Catalina Feliz Terrero
Miembro
Johanny Cuevas Ramos
Miembro
Driades Ferreras Gómez
Miembro
Dahiana Mercedes Barrientos del Villar
Asesora Legal